

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXI

PANAMA, R. DE P., VIERNES 13 DE ABRIL DE 1984

Nº 20.037

CONTENIDO

MINISTERIO DE VIVIENDA

Decreto Ejecutivo Nº 3 de 22 de marzo de 1984, por el cual se determina área sujeta a Renovación Urbana un sector del Corregimiento de El Chorrillo.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE VIVIENDA

DETERMINASE AREA SUJETA A RENOVACION URBANA UN SECTOR DEL CORREGIMIENTO DE EL CHORRILLO

DECRETO No. 3
(de 22 de marzo de 1984)

Por el cual se determina Area Sujeta a Renovación Urbana un sector del Corregimiento de El Chorrillo, en la Ciudad de Panamá.

EL ORGANO EJECUTIVO CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley No. 9 de 25 de enero de 1973 que crea el Ministerio de Vivienda, corresponde a este Ministerio determinar en los centros urbanos las áreas de reserva y las de uso restringido así como efectuar por su propia cuenta o con la participación de entidades públicas o privadas la labor de fomento o rehabilitación urbana y la eliminación o reconstrucción de áreas decadentes en desuso, insalubres o peligrosas.

Que la Ley No. 95 de 4 de octubre de 1973 que reglamenta el desarrollo de las áreas sujetas a Renovación Urbana faculta al Organo Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Vivienda a determinar dichas áreas.

Que el Ministerio de Vivienda ha determinado llevar a cabo un plan de Renovación Urbana en un sector del Corregimiento de El Chorrillo, que contempla mejoras al sistema vial, demolición de edificios deteriorados, construcción de nuevos edificios y otros aspectos inherentes a un desarrollo urbano integral del área.

Que el Ministerio de Vivienda a través de sus departamentos técnicos ha determinado los límites en estas áreas dentro de las cuales se llevarán a cabo

operaciones de rehabilitación.

Que los planteamientos definidos por el Ministerio de Vivienda dentro del área sujeta a Renovación Urbana, son beneficiosos para la comunidad en general y para la estructura física y el aspecto visual de la ciudad de Panamá.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar como área de interés social urgente, sujeta a Renovación Urbana, un sector del Corregimiento de El Chorrillo en la ciudad de Panamá.

ARTICULO SEGUNDO: A partir de la vigencia de este Decreto el desarrollo de este sector del Corregimiento de El Chorrillo, estará controlado y reglamentado por el Ministerio de Vivienda.

ARTICULO TERCERO: El área a que se refiere el artículo primero está comprendida dentro de los siguientes límites:

A a B: Partiendo del punto "A" ubicado en la intersección de la Calle 12 Oeste y la Calle "B" y siguiendo por la Calle "B" hasta encontrar el punto "B" en la intersección de la Calle "B" y la Calle 15 Oeste.

B a C: Desde el punto "B" se sigue la Calle 15 Oeste hasta el punto "C" ubicado en la intersección de esta calle con la Avenida "A".

C a D: Desde el punto "C" se continúa a lo largo de la Avenida "A" hasta el punto "D" ubicado en la intersección de dicha Avenida con la Calle 17 Oeste.

D a E: Desde el punto "D" se continúa a lo largo de la Calle 17 Oeste has-

ta el punto "E" ubicado en la intersección de la Calle 17 Oeste con la Calle "B".

E a F: Desde el punto "E" se continúa a lo largo de la Calle "B" hasta llegar al punto "F" en la intersección de Calle "B" y la Calle 21 Oeste.

F a G: Desde el punto "F" se continúa a lo largo de la Calle 21 Oeste hasta llegar al punto "G" ubicado en el punto donde el límite norte de la Finca No. 11151 intersecciona con la Calle 2 Oeste.

G a H: Desde el punto "G" se continúa a lo largo del límite norte de la Finca No. 11151 hasta llegar al punto "H" ubicado en la esquina Norte-Oeste de la Finca No. 11151.

H a I: Desde el punto "H" se continúa a lo largo del límite posterior de los lotes con frente a la Calle 21 Oeste hasta llegar al punto "I" ubicado en la esquina Norte-Oeste de la finca No. 30623, que hoy día se usa como piquera o terminal para los buses de Casiray Arratján.

I a J: Desde el punto "I" se continúa a lo largo de la Avenida Sur hasta el punto "J" ubicado en la intersección de la Avenida Sur con la Calle 14 Oeste.

J a K: Desde el punto "J" se continúa a lo largo de la Calle 14 Oeste hasta el punto "K" en la intersección de la Calle 14 Oeste con la Calle 13 Oeste.

K a L: Desde el punto "K" se continúa a lo largo de la Calle 13 Oeste hasta el punto "L" ubicado en la intersección de la Calle 13 Oeste con la Avenida 9a (Victoriano Lorenzo).

L a M: Desde el punto "L" se conti-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAN DE LEON
Subdirectora
LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7394 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

NUMERO SUELTO: B.0.25

nña a lo largo de la Avenida 9a. (Victoriano Lorenzo) hasta el punto "M" ubicado en la intersección de dicha calle con la Calle 12 Oeste.

M a A: Desde el punto "M" se continúa a lo largo de la Calle 12 Oeste hasta el punto "A" en la intersección de la Calle 12 Oeste y la Calle "B"

o sea punto de partida de esta descripción.

ARTICULO CUARTO: A partir de la vigencia de este Decreto, será absolutamente nulo todo acto de enajenación o arrendamiento de bienes inmuebles localizados dentro del área declarada sujeta a Renovación Urbana, en el Corregimiento de El Chorrillo que no ha-

ya sido previamente aprobada por el Ministerio de Vivienda.

ARTICULO QUINTO: Conservarán su valor catastral a partir de la vigencia de este Decreto, las siguientes fincas ubicadas dentro del área declarada de Renovación Urbana en el Corregimiento de El Chorrillo.

<u>FINCA</u>	<u>TOMO</u>	<u>FOLIO</u>	<u>FINCA</u>	<u>TOMO</u>	<u>FOLIO</u>
828	16	186	6042	194	146
1672	31	346	6037	195	134
3003	56	434	6035	195	128
18821	455	316	6040	194	140
1573	30	70	6032	194	116
2745	55	38	6030	194	110
1815	34	62	3783	80	180
3337	63	461	3655	73	472
11151	335	214	640	12	454
11149	335	210	4091	85	318
2648	49	358	6034	194	122
2646	50	390	11420	342	6
493	11	218	6713	221	146
679	14	104	6054	194	180
2055	35	398	7786	250	374
9733	311	170	6075	195	240
9494	293	343	6073	195	234
3461	72	194	6071	195	228
4082	86	228	1123	19	54
589	11	424	3784	81	176
4108	86	358	2256	42	232
4924	126	264	2254	42	226
4037	85	150	2160	43	80
4404	93	222	5490	153	452
5423	159	260	4651	109	454
4321	93	476	11422	342	10
4136	86	446	10236	318	210
4422A	93	276	6076	194	246
4138	86	450	6074	194	240
6060	194	198	6072	194	234
6069	195	222	6038	194	134

6058	194	192	6036	194	128
6052	194	174	5284	150	238
13360	370	422	6549	215	142
2050	32	426	6077	195	
2908	57	296	4140	86	456
17213	439	356	1467	29	46
9807	311	270	S/N	S/N	S/N
S/N	S/N	S/N	13252	370	206
257	9	162	13256	370	214
267	9	182	13258	370	218
10347	319	334	4087	35	306
3480	74	212	4405	99	228
10351	319	342	13254	370	210
10353	319	346	6827	221	496
10349	338	319	4093	85	324
4739	111	222	3444	74	132
14298	386	302	1558	29	180
5869	187	128	1557	29	174
S/N	S/N	S/N	3443	74	126
8395	265	28	6654	214	474
4424	98	282	4089	85	312
4323	93	482	4926	126	270
1467	29	46	1914	32	188
8886	282	38	3006	58	438
10775	325	494	4981	125	438
10777	325	498	5711	179	144
9242	292	94	4054	86	202
2143	44	70	320	10	302
15260	398	262	5229	149	182
2219	42	180	5992	150	362
2559	51	216	1451	29	2
3408	71	90	6439	207	304
4369	99	124	4402	98	216
4449	99	362	3859	79	292
4426	98	288	293	9	238
5373	159	110	1988	33	308
4201	93	118	22058	524	418
8390	264	2	1454	29	10
1048	16	472	5076	140	206
6098	194	316	2101	41	8
1155	21	88	174	2	460
989	16	412	3424	72	114
3189	60	216	7468	242	422
3241	60	308	2788	9	382
1904	32	182	5210	150	116
260	10	170	3908	78	374
751	14	198	2385	44	494
126	2	242	714	15	132
12626	356	446	5236	150	192
15346	398	436	10630	326	426
3283	61	388	11818	346	294
1948	34	252	3680	79	22
1463	29	38	3299	63	420
10771	325	486	4564	108	196
10773	325	490	12	2	14
128	2	356	6930	230	296
2361	42	430	6578	214	230

8566	268	26	1458	29	20
S/N	S/N	S/N	6541	215	118
1289	21	268	889	17	282
4443	99	344	6207	201	134
S/N	S/N	S/N	11198	340	42
2289	43	282	8948	282	224
S/N	S/N	S/N	7884	254	156
1175	21	104	4797	111	396
2165	43	86	8946	282	218
590	12	380	127	1	332
4	2	4	1655	31	322
8442	282	206	23334	558	308
3758	80	136	6151	195	462
1084	21	18	203	9	44
3070	60	38	334	10	330
1744	29	456	24653	500	372
973	14	392	1754	30	520
526	12	250	1571	30	168
321	9	296	4565	109	196
9237	291	218	9103	287	188
10276	318	190	8888	282	44
2466	49	62	2177	41	112
3538	71	252	3031	57	470
2246	44	214	2215	43	168
5082	140	224	2137	41	60
1238	21	202	23333	557	404
3455	71	148	6923	229	278
432	12	44	3780	79	184
1083	21	14	3281	62	376
1884	35	152	4590	108	274
6280	202	356	4758	112	276
449	11	106	4759	111	282
5603	169	298	3604	13	398
2425	50	514	4540	108	124
5273	14	320	6803	221	418
5835	187	22	573	11	392
S/N	S/N	S/N	4393	99	192
2472	49	82	5604	170	322
2474	49	80	2621	50	364
5312	150	426	9080	288	116
700	16	86	3342	62	492
6943	229	338	6978	230	440
7177	237	44	7175	237	40
3543	72	330	4872	126	112
5486	158	440	S/N	S/N	S/N
23796	576	122	340	10	342
3012	55	452	5693	179	86
261	9	170	1092	19	24
2788	56	64	1986	32	326
3277	61	356	6409	207	208
13679	375	390	1511	31	76
5396	158	176	2594	51	306
3567	71	332	8616	268	182
S/N	S/N	S/N	736	16	76
712	16	56	1485	30	58
768	17	104	1880	35	144
4735	111	210	159	1	434

846	15	252	1076	21	6
2793	57	62	613	11	468
665	16	2	1579	30	196
5939	187	490	1256	19	196
614	14	6	2041	34	402
4794	112	384	26173	641	130
1838	32	86	1616	29	266
3544	72	336	1088	21	26
2962	58	376	1614	29	260
31	1	68	26177	641	136
3040	58	494	45649	1085	224
605	11	456	5308	150	414
1561	29	192	4463	99	402
1941	33	246	3734	78	102
1560	28	174	206	10	34
807	15	212	9447	297	206
941	15	350	1178	20	122
11465	339	346	2772	58	70
8395	254	20	838	15	248
204	10	30	1562	30	152
6572	214	210	4881	125	142
68	2	184	3355	60	498
406	10	474	250	10	146
1849	32	110	5335	169	396
2983	57	414	2972	55	372
16555	417	184	5526	170	76
2854	55	312	3445	74	140
13555	375	136	3632	72	446
5233	149	194	421	11	34
4825	111	480	9420	298	118
15214	398	170	253	9	154
742	17	78	579	11	404
4952	126	348	9098	288	170
3473	72	218	4199	93	112
1799	33	32	857	15	264
6936	230	314	291	9	234
7402	242	212	2009	32	370
2469	49	76	5261	149	278
4879	125	136	6777	221	348
2468	49	70	8536	264	444
7402A	242	206	5259	149	272
6934	230	308	7605	247	332
3400	73	82	4086	86	300
10372	318	408	7608	246	338
2492	48	122	S/N	S/N	S/N
9529	297	454	5857	187	84
1401	22	414	5703	179	118
560	12	322	1809	34	50
886	15	292	5626	170	394
2111	35	466	5410	158	218
2088	32	482	11417	339	240
905	15	306	3361	72	548
8392	264	8	1459	29	26
1456	29	14	1460	29	32
593	11	431	S/N	S/N	S/N
176	2	464	5912	188	254
2004	33	326	1456	29	14
593	11	432	176	2	464

PARAGRAFO: Cualesquiera otras fincas que no aparezcan mencionadas anteriormente que se encuentren dentro del polígono declarado como área de Renovación Urbana no quedarán excluida de esta medida.

ARTICULO SEXTO: Este Decreto deberá ser notificado al Municipio res-

pectivo y remitido al Registro Público para su inscripción, acompañando los planos del área correspondiente.

ARTICULO SEPTIMO: Este Decreto entrará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la ciudad de Panamá a los 22 días del mes de marzo de mil nove-

cientos ochenta y cuatro (1934).
COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

DR. JORGE ILLUECA S.
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

PROF. ZIA ELENA LEE
MINISTRA DE VIVIENDA

AVISOS Y EDICTOS

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA AGUADULCE, PROV. DE COCLE EDICTO PUBLICO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, al público,

HACE SABER:

Que **GUILLERMO MENDOZA TORRES**, varón, panameño, mayor de edad, casado en la actual vigencia, empleado público, vecino del Corregimiento de Puerí, jurisdicción del Distrito de Aguadulce, portador de la cédula de identidad personal número dos-cincuenta y seis-doscientos cuatro (2-56-204), ha solicitado en su propio nombre y representación, se le adjudique a título de plena propiedad, por venta, cinco (5) lotes de terrenos municipales, localizados uno adyacente al otro, en el Corregimiento de Puerí, distrito de Aguadulce, los cuales se describen como sigue, según el plano No. RC-20-04-3242, inscrito en la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro, el día 30 de noviembre de 1933, como sigue:

LOTE No. 1: Con un área superficial de SETECIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (768.36 M²), comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: - Del punto uno al dos, con rumbo S90.30° E, colinda con servidumbre y mide 36.48 mts.; del punto dos al ocho, con rumbo S44o.45' W, colinda con Lote No. 2 y mide 29.04 mts.; del punto ocho al nueve, con rumbo N32o. 20' W, colinda con Cecilia Tuñon (usuaria) terreno municipal y mide 6.42 mts.; del punto nueve al diez, con rumbo N36o.08' W, colinda con Cecilia Tuñon (usuaria) terreno municipal y mide 31.65 mts.

LOTE No. 2: - Con un área superficial de OCHOCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (820.68 M²), comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: - Del punto dos al tres, con rumbo S45o.15' E, colinda con servidumbre y mide 25.67 mts.; del punto tres al seis, con rumbo S44o. 45' W, colinda con Lote No. 3 y mide 34.87 mts.; del punto seis al siete, con rumbo No 33o. 17' W, colinda con Carlos Patterson y mide 3.05 mts.; del punto siete al ocho, con rumbo N32o. 201' W, colinda con Cecilia Tuñon (usuaria) terreno municipal y mide 23.28 mts.; y del punto ocho al diez, con rum-

bo N44o.45' E, colinda con Lote No. 1 y mide 29.04 mts.

LOTE No. 3: Con un área superficial de NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (938.00 M²), comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: - Del punto tres al cuatro, con rumbo S45o.15' E, colinda con servidumbre y mide 25.000 mts.; del punto cuatro al cinco, con rumbo S44o.45' W, colinda con Carlos Patterson y mide 40.17 mts.; del punto cinco al seis, con rumbo N33o. 17' W, colinda con Carlos Patterson y mide 25.56 mts.; del punto seis al tres, con rumbo N44o.45' E, colinda con Lote No. 2 y mide 34.87 mts.

LOTE No. 4: Con un área superficial de MIL CIENTO SIETE METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (1,107.42 M²), comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: - Del punto G al punto D, con rumbo N44o45' E, colinda con Lote No. 5 y mide 41.00 mts.; del punto D al punto E, con rumbo S33o. 32' E, colinda con Manuel Antonio Icaza y mide 25.80 mts.; del punto E al punto F, con rumbo S44o. 66' W, colinda con Carlos Peterson y mide 47. 49 mts.; del punto F al punto G, colinda con servidumbre, con rumbo N45o.15' W y mide 25.00 mts.

LOTE No. 5: Con un área superficial de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (945.34 M²), comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: - Del punto A al punto B, con un rumbo N37o. 38' E, colinda con Andrés Barría y mide 12.32 mts.; del punto B al punto C, con rumbo S61o20' E, colinda con Justina Real de Tuñon (usuaria) terreno municipal y mide 3.85 mts.; del punto C al punto CM, con rumbo N47o.00' E, colinda con Justina Real de Tuñon (usuaria) terreno municipal y mide 21.92 mts.; del punto Ch al punto D, con rumbo S59o.32' E, colinda con Manuel Antonio Icaza y mide 23.98 mts.; del punto D al punto G, con rumbo S44o.45' W, colinda con Lote No. 4 y mide 41.00 mts.; y del punto G al punto A, con rumbo N- 45o.15' W, colinda con servidumbre y mide 26.27 mts.

Con base a lo que dispone el artículo octavo (8vo.) del Acuerdo Municipal No. 4 del 28 de diciembre de 1971, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y en la Corregiduría respectiva, con un lapso de quince (15)

días hábiles, para que dentro de dicho término pueda (n) oponerse la (s) persona (s) que se encuentre (n) afectada (s) con esta solicitud.

Copia del presente edicto se le suministra al interesado, para que lo haga publicar en un periódico de circulación nacional, y en la Gaceta Oficial. Aguadulce, 16 de marzo de 1934. El Alcalde,

(Fdo.) **RIGOBERTO TUÑON L.**
La Secretaría Encargada,
(Fdo.) **EMYD AURA CASTILLO PUGA**
(Hay el sello del caso)
Es fiel copia de su original. - Aguadulce, 16 de marzo de 1934.
Emyd Aura Castillo P.
Secretaria Encargada de
La Alcaldía
(L071881)
Única publicación.

EDICTO No. 144 DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) **Fabio González López**, varón, panameño, mayor de edad, unido, conductor, residente en la Feria casa No. 4377, portador de la cédula de identidad personal No. 8-109-936 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle "V" Oeste de la barriada Los Guayabitos Corregimiento Balboa, donde tiene una casa habitación distinguido con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Calle "V" Oeste con 18.90 mts.

Sur: Resto de la Finca 6028 Folio 104 Tomo 194 ocupado por Francisca Moreno con 21.65 mts.

Este: Resto de la Finca 6028 Folio 104 Tomo 124 ocupado por Digna América López de González con 45.58 mts.

Oeste: Resto de la Finca 6028 Folio 104 Tomo 194 ocupado por Aura E. Ramos con 42.93 mts.

Área total del terreno: ochocientos

ochenta y seis metros cuadrados con diecinueve decímetros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados - (388.195 M2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del acuerdo municipal, No. 11 del 6 de marzo de 1983, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o terminado puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 12 de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

El Alcalde (fdo.) Prof. Bienvenido Cárdenas V.

Jefe del Depto. de Catastro. (fdo.) Sra. Coralía de Iurrealde.

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, doce de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

Coralía de Iurrealde
Jefe del Depto. de Catastro Mpal.
L071929
(Única publicación).

LICITACIONES:

BANCO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL No. 01-84
FINANCIADA CON FONDOS
DEL PRESTAMO FIDA 90-PM
ADDENDA No. 2

AVISO

Se notifica a todos los posibles postores en la Licitación Pública Internacional No. 01-84, previamente anunciada para el día nueve (9) de abril de 1984, para el suministro de sesenta (60) vehículos con tracción en las cuatro ruedas (tipo campero) para ser utilizados en la ejecución de los programas de créditos agropecuarios, parcialmente financiados con los Prestamos FIDA 90-PM y 862/SF-PN y 412/90-PN del Banco Interamericano de Desarrollo-BID, ha sido pospuesta para el día veintisiete (27) de abril de 1984, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) por haberse modificado el TITULO IV del Pliego de Cargos y Especificaciones.

Panamá, 6 de abril de 1984

ADOLFO LEON
GERENTE EJECUTIVO DE
ADMINISTRACIÓN

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público

que mediante Escritura Pública No. 3804 del 13 de marzo de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 111601 ROLLO: 12978 IMAGEN 0103 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ARCEL FINANCIAL CORP".

Panamá, 5 de abril de 1984

L-071986
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 3985 del 16 de marzo de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá microfilmada en la FICHA: 128148 ROLLO: 12955 IMAGEN 0132 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "JASONEL INVESTMENTS INC."

Panamá, 3 de abril de 1984

L-071988
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 4225 del 21 de marzo de 1984, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 083711 ROLLO: 12969 IMAGEN 0160 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "HOY HOLDING INCORPORATION HARDY".

Panamá, 5 de abril de 1984

L-071985
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 3984 del 16 de marzo de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 128147 ROLLO: 12955 IMAGEN 0118 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "HENORIC INVESTMENTS CORPORATION"

Panamá, 5 de abril de 1984

L-071987
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 3983 del 16 de marzo de 1984, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 015869 ROLLO: 12939 IMAGEN: 0016 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "MARINE AND MERCHANT CORPORATION".

Panamá, 30 de marzo de 1984

L-071986
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
02/04/84--05

02/04/84--05

CERTIFICA

Que la Sociedad RESEBERY CORPORATION, se encuentra registrada en la Ficha: 063613 Rollo: 004971 Imagen: 0022 desde el veintiséis de Noviembre de mil novecientos ochenta.

Que la Sociedad se constituyó mediante escritura pública No. 4504 de 14 de noviembre de 1980, de la Notaría primera de Panamá.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 3645 de 21 de marzo de 1984, de la Notaría quinta de Panamá, según consta al Rollo 12938, Imagen 0220, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 27 de marzo de 1984.

Panamá, tres de abril de mil novecientos ochenta y cuatro a las 10:02 a.m.

Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADOR

L-071989
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 3805 del 13 de marzo de 1984, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 083197 ROLLO 12978 IMAGEN 0144 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "DANIEL INVESTMENT CORPORATION".

Panamá, 5 de abril de 1984

L-071986

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
LA JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio EMPLAZA a la señora BARBARA BEST BROWN, mujer, panameña, mayor de edad, casada, cuyo número de cédula y paradero actual se desconoce para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado el señor JOSE GOMEZ NOBLE.

Se advierte a la emplazada, que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que dispone los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy cuatro (4) de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LA JUEZ,
(FDO) LICDA. JUDITH AGUILAR
CARDOZE
EL SECRETARIO
(FDO) JUAN C. MALDONADO

L-502006
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

No. 57

LA QUE SUSCRIBE JUEZ TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, EMPLAZA A:

MARITZA SANCHEZ SOLANO, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto PABLO GASPARD ROSEMENA.

Se advierte a la EMPLAZADA que si no comparece dentro del término indicado por el presente edicto, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta llegar a su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su legal publicación, hoy 28 de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

LA JUEZ
BELINDA R. DE DE URRIOLA (fdo)
EL SECRETARIO
ALBERTO RODRIGUEZ C.

L-072517
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

No. 33

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio;

EMPLAZA:

A, ORIS EDITH ALVARADO VEGA, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo **BALBINO POMERODOMINGUEZ,**

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 15 de febrero de 1984

El Juez,
(fdo) Licdo. Homero Cajar P.
El Secretario
(fdo) Ricardo Lezcano C.
L-072518
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

No. 25

EL QUE SUSCRIBE, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto:

EMPLAZA:

A, DIRMAR RIVERA OJO, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días a partir de la última publicación del edicto en un diario de la localidad comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto su esposo **ISABEL BARRIA VEGA.**

Advierte al emplazado que si no lo hiciera en el término indicado se le nombrará un defensor de Ausente para que lleve a cabo el juicio hasta su terminación.

Panamá, 27 de febrero de 1984.

EL JUEZ
LICDO. CARLOS STRAN CASTRELLON

EDGAR UGARTE J.
EL SECRETARIO
L-071928
(Única publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 46

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio;

EMPLAZA:

A DENIS A. VARGAS (HOY DE SUBIA), para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado en este Tribunal el señor **TONY LAJO DE MEZRA-CHI.**

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del tér-

EDITORIA RENOVACION S.A.

mino de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 2 de abril de 1984

El Juez,
(fdo) Licdo. Homero Cajar P.
El Secretario
(fdo) Ricardo Lezcano C.

L-071911
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

NUMERO -63-

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

RATILAL BHIKHABHAI BHAKTA en su condición de presidente y Representante Legal de la Sociedad **VI-CIKV, S.A.,** al señor **JULIO LUQUE** y a **RATILAL BHIKHABHAI BHAKTA** para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezcan a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ordinario propuesto por **REPUBLIC NATIONAL BANK INC.**

Se advierte a los emplazados que si no lo hacen en el término indicado se les nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 3 de abril de 1984

La Juez,
(fdo) Elitza de Moreno
(fdo) Guillermo Morán A.
El Secretario

L-071845
(Única publicación)

COMPRAVENTAS:

AVISO

Al tenor del artículo No. 777 del Código de Comercio por este medio al público aviso que, mediante la Escritura Pública No. 3943 del 28 de marzo de 1984, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado **BOITE CAMPEON,** localizado en la Vía España, entre las Calles 13 y 14 del Corregimiento de Río Abajo, Distrito de Panamá, de esta ciudad, a la sociedad **CIA. CAMPEON, S.A.**

Panamá, 2 de abril de 1984
Atentamente,

MARIA AURELIA VASQUEZ CRUZ
Cédula: 9-123-57

L-071919
3a. Publicación